

Informe final Máster Universitario en Políticas Públicas de Seguridad y Defensa
4314737**Fecha del informe: 28 de noviembre de 2018**

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314737
Denominación Título:	Máster Universitario en Políticas Públicas de Seguridad y Defensa
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho y Economía
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia Presencial Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado en general conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las guías de las asignaturas son en general adecuadas y coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título. Su implantación facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

El título se ha impartido en la modalidad prevista y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado.

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la memoria verificada.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical entre las diferentes asignaturas lo que garantiza una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente.

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del programa.

Los complementos formativos y su aplicación garantizan que los estudiantes de nuevo ingreso puedan alcanzar los resultados de aprendizaje previstos

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título pone a disposición de todos los grupos de interés información suficiente para una adecuada toma de decisiones. La web es canal de información más relevante. Desde la misma, tanto futuros alumnos como alumnos actuales pueden acceder a información relevante de forma directa. Los futuros alumnos pueden acceder a toda la información sobre aulas, guías docentes, horarios, matrículas, tarifas, número de plazas, nota de corte del último año, etc. Las guías docentes son abiertas y públicas, están actualizadas y se pueden acceder desde la página del título. Contienen toda la información necesaria para una adecuada toma de decisiones por parte de los grupos interesados. Existe información pública sobre profesorado/ recursos humanos, sobre recursos/aulas/horarios. La información sobre organización, composición y funciones SIGC está accesible desde la web. El buzón de quejas y sugerencias está disponible.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SIGC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO

QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SGIC implementado es suficiente y funciona adecuadamente debido a que permite tanto la recogida y análisis de datos que se traduce en la gestación de planes de mejora que han redundado en mejoras del título.

Dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los coordinadores del título asumen las funciones de informar a las comisiones anteriores de todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo de los estudios de la titulación y proponer, en su caso, planes de mejora.

Dispone de encuestas de satisfacción de estudiantes y de profesores, pero el nivel de participación es escaso, casi no es representativo. La tasa de participación en las encuestas de satisfacción, a pesar del incremento producido respecto a cursos anteriores, fue del 19% en el curso 2017-2018. Los procedimientos de análisis y valoración de los resultados son correctos y se corresponden con lo especificado en la Memoria de verificación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster cuenta con un número de profesores suficientes para su impartición. Los profesores cuentan con una elevada experiencia docente y profesional, así como una alta especialización en la materia que imparten. Muchos de ellos son profesionales de reconocido prestigio y ocupan cargos relevantes. De los 18 profesores con docencia en el Máster durante el curso 2016-2017, el 55,55 % eran doctores y de ellos, el 41,66 % doctores acreditados. Destaca la disponibilidad del profesorado para atender las dudas y sugerencias de los estudiantes. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la docencia arrojan resultados positivos. Los profesores asisten a cursos de formación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con las infraestructuras y recursos materiales necesarios para su impartición. Las clases están debidamente dotadas. Los estudiantes cuentan con los materiales adecuados para el estudio de las distintas materias.

La docencia on line cuenta con recursos tecnológicos específicos, tanto para el desarrollo de las clases como para la realización del TFM. Los materiales didácticos están disponibles a tiempo en la plataforma para su manejo por los estudiantes. Se ha diseñado un sistema de visualización asincrónica. La plataforma virtual funciona correctamente. Existe una herramienta (foro) que permite la comunicación directa entre profesor y alumno. Cuenta con una herramienta específica de revisión de documentos y detección de plagio. Los profesores acreditan formación especializada para la docencia on line.

El título cuenta con el personal de apoyo suficiente para una correcta gestión. Además, está oportunamente cualificado para la realización de las tareas encomendadas. El personal de administración y servicios forma parte del comité de garantía de calidad.

El máster cuenta con un programa de orientación profesional, cuyo objeto es facilitar la inserción laboral de los titulados a través de acciones variadas correctamente diseñadas. Además, el máster cuenta con servicios transversales como comunicación,

marketing, promoción, secretaría de alumnos, formación continua, servicios generales, e-tecnología y sistemas informáticos. Se atienden debidamente las necesidades de la modalidad a distancia, desarrollando un papel sustancial el departamento de tecnología educativa y el coordinador de tecnología educativa, encargado de la comunicación entre profesores y alumnos. Las infraestructuras tecnológicas utilizadas en modalidad a distancia se consideran apropiadas, siendo la plataforma utilizada la de BLACKBOARD, que está, además, convenientemente atendida por el personal técnico. Se valora positivamente la utilización de la herramienta METANET (TFM). Es destacable la involucración de todos los colectivos (PAS y profesores) en el desarrollo del título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes utilizadas están perfectamente adaptadas a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. Los sistemas de evaluación están correctamente diseñados y permiten valorar la adquisición de las competencias previstas en la memoria. El TFM está diseñado de forma adecuada y el seguimiento está bien perfilado. Existe una herramienta específica (Metanet) para el desarrollo de esta materia. La mitad de los alumnos no superan el programa en el primer curso. Este déficit en el resultado de aprendizaje se aprecia también en el propio TFM, pero se entiende justificado por las características del programa.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito muestran que no se han cumplido las tasas de graduación y de eficiencia, previstas en la memoria de verificación, ni tampoco las tasas de abandono. Existe un alto grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, sobre el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles). Los egresados muestran una alta satisfacción con los resultados de aprendizaje adquiridos.

RECOMENDACIONES:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SIGC)

1.- Se recomienda adoptar medidas que permitan incrementar la participación en las encuestas.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Aun cuando se están haciendo esfuerzos para incrementar el número de doctores, pues recientemente se ha incorporado un doctor más, se recomienda seguir incrementando el porcentaje de doctores para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 420/2015.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda mejorar la tasas de cobertura, eficiencia y graduación del título, estableciendo planes de mejora. En este sentido, sería recomendable introducir algún sistema de información sobre posibilidades de inserción laboral orientadas a dar a conocer a los alumnos instituciones, organismos y convocatorias existentes relacionadas con los contenidos del programa.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2018

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
